



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035-2020- MPQ/U

Urcos, 14 de Febrero del 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

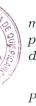


## VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Art.  $194^{\circ}$  de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley  $N^{\circ}$  27680, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^{\circ}$  27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y



Que, en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008.C.L.C-Q-Q/CUS-2020, el Señor Presidente Julián Huarraconi Hancco Presidente de la Comunidad Indígena de Callatiac, remite invitación para participar del LXXX (70) Aniversario de Creación, en el que se adjunta programa general;

Que, siendo el día 14 de Febrero del 2020, el día central de festejos esta entidad reconoce y felicita a este hermosa y tradicional Comunidad de Callatiac perteneciente al distrito de Quiquijana y hace votos porque siga trabajando por su desarrollo integral en beneficio del distrito y sus comunidades;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24° y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley  $N^\circ$  27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- FELICITAR a la Comunidad Indígena de Callatiac por su LXXX (70) Aniversario de Creación, en la persona de su presidente de la Comunidad el Señor Julián Huarraconi Hancco, así mismo hacemos votos porque siga trabajando en beneficio del desarrollo integral y sostenible de su comunidad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

